

Nivel educativo	7º básico
Asignatura	Lengua y Literatura
Nº de Ficha	4
Objetivo de Aprendizaje	<p>Nivel 1</p> <p>Lectura</p> <p>OA 9: Analizar y evaluar textos de los medios de comunicación, como noticias, reportajes, cartas al director, textos publicitarios o de las redes sociales, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los propósitos explícitos e implícitos del texto • una distinción entre los hechos y las opiniones expresadas • presencia de estereotipos y prejuicios • el análisis e interpretación de imágenes, gráficos, tablas, mapas o diagramas, y su relación con el texto en el que están insertos • los efectos que puede tener la información divulgada en los hombres o las mujeres aludidos en el texto.

Leamos y analicemos noticias

Para empezar, te invitamos a ver el siguiente video. En él, se explican las principales características de la noticia.

<https://www.youtube.com/watch?v=ZtJJXE8X8hA>

En síntesis

Como pudiste observar en el video, una noticia es un tipo de texto periodístico de carácter informativo, que tiene por finalidad dar a conocer un acontecimiento reciente y de interés público a través de un medio de comunicación.

Su estructura suele ser estándar: un titular, una bajada y el cuerpo de la noticia. Aunque esta estructura, en las noticias de Internet es más reducida para agilizar su lectura.

Ahora ejercitemos

Lee los siguientes textos y realiza las actividades propuestas.

Noticia 1

Senado aprueba voto voluntario e inscripción automática

El proyecto de ley contó con la aprobación de 26 votos, uno en contra y siete abstenciones.

En una sesión realizada esta tarde en el Congreso Nacional, el Senado aprobó el proyecto de ley sobre la modificación de los artículos 15 y 18 de la Constitución, para hacer del voto una acción voluntaria que comprenda, además, la inscripción automática de los ciudadanos.

De esta forma, con 26 votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, la Cámara Alta despachó la iniciativa con el fin de consagrar el sufragio como un derecho civil y la inscripción en los Registros Electorales como un proceso automático.

Por su parte, el Ministro Secretario General de la Presidencia, José Antonio Viera Gallo, agradeció la aprobación de la iniciativa, anunciando que el proyecto de ley orgánica respectivo -que fija la operatividad de la reforma ingresó hoy a la oficina de partes del Senado.

Si este último es despachado por ambas cámaras antes de abril, el voto voluntario y la inscripción automática podrán cobrar vigencia para las elecciones presidenciales y parlamentarias de diciembre próximo.

Sin embargo, aunque dicho proyecto haya sido aprobado, resulta imperioso legislar sobre la Ley Orgánica Constitucional, para que regule el modo en cómo se aplicará el nuevo sistema de sufragios.

Publicado en LA TERCERA, miércoles 11 de marzo de 2009.

1. ¿Qué tema está informando la noticia?, ¿Por qué crees que puede ser relevante?

2. ¿Qué información entrega el titular de la noticia?

3. ¿Qué información entrega el primer párrafo de la noticia?,
¿Qué preguntas responde?

Noticia 2

Cambio del orden de los apellidos en Chile: Los que más lo han realizado son veinteañeros y González es el más enrocado

Más de dos mil personas han modificado el orden de sus apellidos en el país desde que comenzó a regir la nueva ley, en enero pasado.

El 11 de enero de este año comenzó a regir en Chile la ley que permite que sean los progenitores quienes decidan si sus hijos llevarán primero el apellido paterno o materno, en lugar de como era hasta ese momento, en que automáticamente se asignaba el apellido del padre en el primer lugar.

Desde hoy las personas podrán cambiar y escoger el orden de apellidos:

Registro Civil habilita plataforma para agendar horas 97 Junto con esto, también se permitió a los mayores de edad modificar el orden de sus actuales apellidos, pudiendo anteponer el de la madre.

Según datos entregados por el Registro Civil a Emol –a través de Transparencia–, hasta fines de marzo un total de 2.463 personas en el país habían solicitado intercambiar el orden de sus apellidos. Un dato que salta a la vista es que quienes más han realizado ese trámite son las personas más jóvenes, mientras que entre los mayores de 50 años la cifra decae considerablemente.

Quienes más han alterado el orden de sus apellidos han sido los jóvenes de entre 21 y 30 años: 900 personas de ese rango etario han hecho el

trámite. El segundo grupo en que ha habido más modificaciones hasta el momento es en los niños de 0 a 10 años, con 842 casos. 80 veces González pasó de 1° a 2° apellido, y en 24 ocasiones fue al revés. Luego se ubican los adultos jóvenes, de 31 a 40 años (con 365 modificaciones); los niños y adolescentes de 11 a 20 años (213); y las personas de 41 a 50 años (104).

En cambio, en el grupo de 51 a 60 años solo hubo 25 personas que realizaron el trámite; y en el de 61 a 70 años la cifra bajó a 11 personas. Mientras que en el rango de 71 a 80 años solo dos personas alteraron el orden de sus apellidos, y sobre los 80 años solo una.

En cuanto al sexo, en mayor medida fueron las mujeres quienes más se acercaron a modificar sus apellidos, siendo el 58,18% de quienes han hecho el trámite en el país (1.433 personas). Mientras que los hombres son el 41,82% de quienes han hecho el cambio de orden (1.030).

Fuente: Emol.com –

<https://www.emol.com/noticias/Tendencias/2022/05/02/1059448/gonzalez-es-apellido-mas-enrocado.html>

1. ¿Qué tema está informando la noticia?, ¿Por qué crees que puede ser relevante?

2. ¿Qué información entrega el titular de la noticia?

3. ¿Qué información entrega el primer párrafo de la noticia?,
¿Qué preguntas responde?

Completa tu ticket de salida

Luego de haber realizado las actividades propuestas, responde las cinco preguntas que te presentamos a continuación.

Considerando la noticia 1, responde:

1. El texto publicado por La Tercera corresponde a:

- A) Un texto argumentativo.
- B) Un texto descriptivo.
- C) Un texto informativo.
- D) Un texto normativo.

2. El tema central del texto anterior es:

- A) El derecho a votar.
- B) La aprobación del voto voluntario.
- C) La aprobación de la inscripción automática para votar.
- D) Alternativas b y c.

3. La información en el texto está escrita en:

- A) Cinco párrafos.
- B) Seis párrafos.
- C) Cuatro párrafos.
- D) Siete párrafos.

4. Según el texto anterior, es imperioso que se legisle sobre la Ley Orgánica Constitucional. Esto obedece a la necesidad de:

- A) Ordenar el sistema de votación en Chile.
- B) Regular el modo en que se aplicará el nuevo sistema de sufragio.
- C) Con rmar la necesidad de aplicar el nuevo sistema de sufragio.
- D) Alternativas a y c.

5. Según la información que entrega La Tercera, ¿quién aprobó el proyecto de ley sobre la modi cación de los artículos 15 y 18 de la Constitución, que tiene relación con el derecho a voto?

- A) El Senado.
- B) El Ministro Secretario General de la Presidencia.
- C) La ciudadanía, con su derecho a voto en este tipo de legislaciones.
- D) Alternativas a y c.

Solucionario	
1	C
2	D
3	B
4	B
5	A